



RESOLUCIÓN 279/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 7 días del mes de octubre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL180/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EXPEDIENTES ELECTRONICOS PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número SECADMON/EA/301/2019, de fecha 22 de agosto del año 2019, suscrito por la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL180/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EXPEDIENTES ELECTRONICOS PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

- 3.- Con fecha 12 de septiembre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL180/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EXPEDIENTES ELECTRONICOS PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 18 de septiembre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL180/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EXPEDIENTES ELECTRONICOS PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO"**.

- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 26 de septiembre del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, los anteriores de la Secretaría de Administración, así como el Ing. Enrique Hoyos Peña, en su carácter de Jefe de Unidad Departamental de Informática, en representación del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Jalisco, a la cual se registraron los participantes **SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V., SEITON DE MEXICO, S.A. DE C.V., SERVICIOS PROFESIONALES DE SOPORTE, S.C., CONSULTORIA INTEGRAL EN COMPUTACIÓN GRAFICA, S.A. DE C.V., JONATHAN JAIME CASTAÑEDA, H&A SOFTWARE, S. DE R.L. DE C.V., y AGILGOB, S.A.P.I. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

- 6.- Con fecha 30 de septiembre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V., H&A SOFTWARE, S. DE R.L. DE C.V., y AGILGOB, S.A.P.I. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V., H&A SOFTWARE, S. DE R.L. DE C.V., y AGILGOB, S.A.P.I. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

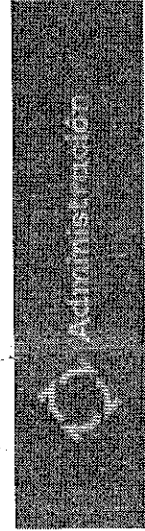
I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	AGILGOB, S.A.P.I. DE C.V.	SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.	H&A SOFTWARE, R.L. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el MATI. Ignacio Hernández García, en su carácter de Director de Sistemas de la Secretaría de Administración y la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	AGILGOB S.A.P.I. DE C.V.	H&A SOFTWARE, S. DE R.L. DE C.V.	SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.
---------	--------------------------	----------------------------------	----------------------------





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

Adquisición de Programa de Desarrollo para el Sistema de Expediente Electrónico para el Consejo de la Judicatura CJJ	Vo. Bo. Técnico SI	Vo. Bo. Técnico NO	Vo. Bo. Técnico SI
		A) No menciona en su propuesta el desarrollo de modelos y pruebas de concepto B) No presenta carta original por parte del fabricante o desarrollador que lo avale como distribuidor autorizado. C) No presenta carta por parte del fabricante que certifique la implementación bajo mejores prácticas. D) No manifiesta presencia en el estado de Jalisco mediante comprobante de domicilio. E) No manifiesta presencia física en las instalaciones del C.J.J. F) No manifiesta contar con la experiencia requerida. G) No presenta cartas que avalen las certificaciones en SCRUM MASTER Y PMI. H) No presenta certificaciones en WCAG 2.0 Nivel A de la W3C. I) No menciona personal que cuente con experiencia en Mejora Regulatoria. J) No presenta certificado CMMI2. K) No menciona los ingenieros responsables de la atención de soporte telefónico/web. L) No presenta cartas de recomendación. M) No presenta cartas de recomendación de proyectos de consultoría. N) No comprueba existencia por 3 años en el mercado.	

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PROVEEDOR	CANTIDAD	PARTIDA 1		
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A. Total
AGILGOB, S.A.P.I. DE C.V.	1	\$18,345,000.00	\$18,345,000.00	\$2,935,200.00 \$21,280,200.00
SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.	1	\$18,702,586.00	\$18,702,586.00	\$2,992,413.76 \$21,694,999.76
H&A SOFTWARE, S. DE R.L. DE C.V.	1	\$16,379,300.00	\$16,379,300.00	\$2,620,688.00 \$18,999,988.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número LPL180/2019 con concurrencia del Comité, denominada “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EXPEDIENTES ELECTRONICOS PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número LPL180/2019 con concurrencia del Comité, denominada





Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EXPEDIENTES ELECTRONICOS PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; respetivamente adjudicar el presente procedimiento de licitación a **AGILGOB, S.A.P.I. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$21,280,200.00 (Veintiún millones doscientos ochenta mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **H&A SOFTWARE, S. DE R.L. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por el MATI. Ignacio Hernández García, en su carácter de Director de Sistemas de la Secretaría de Administración y la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO .- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 7 de octubre del año 2019. Notifíquese.

Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Armando Mora Fonseca

Vocal suplente de la Cámara de Comercio

Lic. Benjamín Ruiz Álvarez

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco





Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Eduardo Martínez González
Vocal Propietario de COPARMEX Jalisco

Lic. Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente

Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Vocal Suplente de la Contraloría del
Estado de Jalisco.

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco

Lic. Josué Navarro Romero
Invitado Permanente del
Órgano de Control Interno
de la Secretaría de Administración

Lic. César Daniel Hernández Jiménez
Vocal Suplente
Consejo Coordinado de Jóvenes Empresarios

Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General Jurídica de la
Secretaría de Administración.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL180/2019** con
concurencia del Comité, denominada **"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EXPEDIENTES
ELECTRONICOS PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
JALISCO"**.